

AUTORIZA PAGO BOLETAS DE HONORARIOS Nº 719704-720016-720018-720210-720338. MAURICIO ASTUDILLO PIZARRO.

Rancagua, 20 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3038

VISTOS:

- 1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
- 2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5. La Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2022.
- Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que establece el Decreto Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 8. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- 9. La Boleta de Honorarios Nº 719704 de fecha 12 de julio de 2022 por un monto bruto de \$ 125.200 pesos, del CBR de la comuna de Rancagua Sr. Mauricio Astudillo Pizarro por concepto inscripción de propiedad beneficiario Baltazar Castro, carátula 1079374.
- 10. La Boleta de Honorarios Nº 720016 de fecha 13 de julio de 2022 por un monto bruto de \$ 24.000 pesos, del CBR de la comuna de Rancagua Sr. Mauricio Astudillo Pizarro por concepto certificado de deslindes para lotes A-1; A-2; A-3 y resto porción B, carátula 1079754.
- 11. La Boleta de Honorarios Nº 720018 de fecha 13 de julio de 2022 por un monto bruto de \$ 31.500 pesos, del CBR de la comuna de Rancagua Sr. Mauricio Astudillo Pizarro por concepto copias de planos terreno subdivisión coya para estudio de títulos, carátula 1079752.
- 12. La Boleta de Honorarios N^{o} 720210 de fecha 14 de julio de 2022 por un monto bruto de \$ 540.000 pesos, del CBR de la comuna de Rancagua Sr. Mauricio Astudillo Pizarro por concepto, carátula 1077923-1077919-1077918-1077917-1077915-1077900-1077899-1077896-1077895-1077894-1077893-1077891-1077912-1077910-1077909-1077907-1077906-1077905-1077904-1077903-1077901-1077889-1077908-1077927-1077926-1077924.
- 13. La Boleta de Honorarios Nº 720338 de fecha 14 de julio de 2022 por un monto bruto de \$ 125.200 pesos, del CBR de la comuna de Rancagua Sr. Mauricio Astudillo Pizarro por concepto inscripción de propiedad beneficiario Baltazar Castro, carátula 1800055.
- 14. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Compromiso presupuestario de fecha 15.07.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 719704 del Presupuesto asignado para el año 2022.
- Compromiso presupuestario de fecha 15.07.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 720016-720018 del Presupuesto asignado para el año 2022.
- 3. Compromiso presupuestario de fecha 15.07.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 720210 del Presupuesto asignado para el año 2022.
- Compromiso presupuestario de fecha 15.07.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 720338 del Presupuesto asignado para el año 2022.
- 5. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Páguese, La Boleta de honorarios Nº 719704 mencionada en el visto 09 por la suma de total de \$
 125.200.- (ciento veinticinco mil doscientos pesos) al Sr. Mauricio Astudillo Pizarro, Rut:
- 2. **Páguese,** La Boleta de honorarios N° 720016 mencionada en el visto 10 por la suma de total de \$ 24.000.- (veinticuatro mil pesos) al **Sr. Mauricio Astudillo Pizarro, Rut:**
- 3. **Páguese,** La Boleta de honorarios Nº 720018 mencionada en el visto 11 por la suma de total de \$ 31.500.- (treinta y un mil quinientos pesos) al **Sr. Mauricio Astudillo Pizarro, Rut:**

- 4. Páguese, La Boleta de honorarios N° 720210 mencionada en el visto 12 por la suma de total de \$ 540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) al Sr. Mauricio Astudillo Pizarro, Rut:
- Páguese, La Boleta de honorarios Nº 720338 mencionada en el visto 13 por la suma de total de \$
 125.200.- (ciento veinticinco mil doscientos pesos) al Sr. Mauricio Astudillo Pizarro, Rut:
- 6. **Reténgase**, la cantidad correspondiente por concepto de impuesto a favor del **Sr. Mauricio Astudillo Pizarro**.
- 7. El gasto que irrogue la presente Resolución se imputara al ítem presupuestario 22.12.005 del presupuesto vigente del Servicio.

GUILLERMINA VERGARA HERRERA DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

PFF/CSA/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCION JURÍDICA SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUOPUESTOS SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS



Firmado por Guillermina Vergara Herrera Fecha firma: 20-07-2022 13:58:15

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3038 Timbre: 7UFUHHCCUUKELFC En: http://vdoc.minyu.cl